



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DE FACULTAD 20 de marzo del 2019**

Sesión : Ordinaria
Lugar : Auditorio Max Arias Schreiber
Fecha : 20 de marzo del 2019
Hora : 12:00 m.
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

DECANO: Dr. Germán Small Arana

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES: Mg. Víctor Enrique Toro Llanos, Dr. Jose Alberto Retamozo Linares

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ASOCIADOS: Mg. Víctor Bolaños Velarde, Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AUXILIARES:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POST GRADO: Srta. Kriss Vidal Conde, Srta. Carolina Goytizolo Aranguren, Sr. Franklin Ramírez Andía, Srta. Esther Vásquez Macedo

MIEMBROS CONSEJEROS CON VOZ SIN VOTO

Representante del Centro Federado: Sr. Diego Lucen Lanazca

Representante del Centro de estudiantes de Ciencia Política: Srta. Violeta Medina Puchuri

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso a la primera lista de asistencia siendo las 12.13 m. no cumpliendo con el quórum reglamentario; luego se procedió al segundo llamado iniciando la sesión a las 12.28 m. de la presente fecha.

2. AGENDA

ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD – SESIÓN ORDINARIA – 20.MAR.2019





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

N°ORD. / DOCUMENTO / FECHA / ASUNTO / OBSERVACIONES

I. Aprobación de Actas.				
01	Oficio N° 040-VDA-FD-2019	21. ENE. 2019	Actas de la Sesiones Ordinarias del 23 de agosto y 22 de octubre del 2018.	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Oficio N° 121-VDA-FD-2019	05. MAR. 2019	Actas de la Sesiones Ordinarias del 08 de noviembre del 2018.	
03	Oficio N° 130-VDA-FD-2019	07. MAR. 2019	Actas de la Sesiones Extraordinarias del 17 de diciembre del 2018.	
II. Grados Académicos.				
04	Oficio N° 060-UPG/FD-2019	29. ENE. 2019	Grado Académico de Doctora de July ESPINOZA VILCHEZ.	Aprobación del Consejo de Facultad
05	Oficio N° 132-UPG/FD-2019	01. MAR. 2019	Grado Académico de Magíster de José MALLMA SOTO.	
06	Oficio N° 145-UPG/FD-2019	11. MAR. 2019	Grado Académico de Magíster de Henry CORONADO SALAZAR.	
III. Carga Horaria 2019				
07	Oficio N° 009-DsAs-FD-UNMSM-2019.	04. MAR. 2019	Aprobación de la Carga Horario 2019 de la Escuela Profesional de Derecho.	Aprobación del Consejo de Facultad
IV. Ratificación Docente.				
08	Oficio N° 026-CEPD-FD-2019	28. FEB. 2019	Acta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente respecto al Recurso de Reconsideración del Dr. Robinson Gonzales Campos sobre su ratificación docente.	Aprobación del Consejo de Facultad
V. Presupuesto Ciclo de Verano.				
09	Informe N° 101-OPPR-FD-2019.	07. MAR. 2019	Presupuesto del Ciclo de Verano 2018-0 de la Escuela Profesional de Ciencia Política.	Aprobación del Consejo de Facultad
VI. Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales.				
10	Oficio N° 063-EPD-FD-2019	01.MAR.2019	Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho.	Aprobación del Consejo de Facultad
VII. Designación de Director de la Unidad de Investigación.				
11	Informe N° 00273/DGA-@GRRHH/2019.	26. FEB. 2019	Designación del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.	Aprobación del Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

INFORMES

Presidente: Saludando a los miembros del Consejo presente, vamos a dar inicio a la sesión de hoy con la agenda programada.

PRIMER PUNTO - AGENDA: APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como primer punto de agenda tenemos la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto y 23 de octubre del 2018.

Presidente: Al voto y sin ninguna objeción. **APROBADO**

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como segundo punto tenemos el Acta de la Sesión Ordinaria del 08 de noviembre del 2018.

Presidente: Al voto y sin ninguna objeción. **APROBADO**

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Aprobación del Acta Extraordinaria de fecha 17 de diciembre del 2018.

Presidente: Al voto y sin ninguna objeción. **APROBADO**

SEGUNDO PUNTO - AGENDA: GRADOS ACADÉMICOS

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: De los puntos 04 al 06 tenemos la aprobación de Grados Académicos: grado académico de Doctora de doña Julia Espinoza Vílchez, grado académico de Magíster de José Mallma Soto y grado académico de Magíster de Henry Coronado Salazar.

Presidente: Ya están con Resolución los informes de la Unidad de Posgrado con toda la documentación, por lo tanto sometemos a votación. **APROBADO**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

TERCER PUNTO - AGENDA: CARGA HORARIA 2019

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como punto siete tenemos la aprobación de la carga horaria 2019 perteneciente a la Escuela Profesional de Derecho.

Srta. Kriss Vidal Conde: En el punto de la aprobación de la carga electiva de la Escuela de Derecho se ha mandado un horario que, según lo que nosotros hemos estado revisando ya se tiene actualmente en el sistema de matrícula porque ya la matrícula se ha estado realizando, esta desactualizado. Hay varios cambios que no se han hecho efectivos y me imagino que ha sido por una falta de coordinación al momento de enviar los horarios al Consejo de Facultad, en todo caso nosotros no consideraríamos aprobarlo sin haber establecido los cambios pertinentes al horario.

Presidente: **APROBADO** para que Departamentos Académicos envíe actualizado el informe.

Srta. Kriss Vidal Conde: Por el otro lado solicitaríamos al menos en el caso de Derecho porque en Ciencia Política si se ha hecho la inclusión de los cursos de primer año de la malla 2008, tenemos entendido que ahorita estamos en aplicación de dos mallas: 2008 y 2018, y todavía hay estudiantes que por razones internas continúan dejando algunos cursos de primer y segundo año, para poder salvar esa transición lo que se ha hecho a nivel de la Escuela de Ciencia Política al menos es poder implementar los cursos de primer año y segundo año de la malla 2008, porque la del 2018 ha cambiado en cuanto al primer año totalmente. Se ha solicitado a nivel de la Escuela de Derecho ese punto, sin embargo se nos ha respondido con un oficio de la Dirección de la Escuela que menciona que, si bien es cierto hay alumnos por cada curso desaprobados, se va a evaluar caso por caso en cada curso, lo cual implicaría que:

1. Nos retrase aún más el tema de la matrícula para los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

2. No se ve el tema de manera generalizada: no tenemos problemas solamente en estos 50 o 60 casos que aproximadamente hay, sino también los casos de traslado interno y externo.

En ese caso solicitaríamos que la inclusión de los cursos de primer año de la malla 2008 sea de manera general en el SUM que simplemente sería copiar los cursos que están en primer año de Ciencia Política.

Presidente: Vamos a recibir el informe del Director de Escuela.

Dr. Silfredo Jorge Hugo Vizcardo: Gracias Decano. Efectivamente hemos recibido la solicitud del Sub Secretario del Centro Federado indicando eso. Tengo un informe acá de que existen cursos donde hay tal cantidad de desaprobados, lo único que pido es cuál es el cargo o quienes están solicitando eso para evaluarlos y de esa manera solicitarlo; hasta el día de hoy no saben quiénes son. No sé como en Ciencia Política se permite hacer eso, no estoy de acuerdo.

Presidente: Es necesario evaluar eso porque tampoco podemos dejar de lado a alumnos con problemas de matrícula.

Mg. Víctor Enrique Toro Llanos: En la Dirección Académica se han presentado algunos alumnos que han presentado problemas de matrícula precisamente por cursos de 1° año que no han sido programados para este año, de modo que nosotros no podemos más que decirle ahí que es algo que debe resolverse en la Escuela Profesional. Este es el último año; me parece, como para que ellos puedan llevar esos cursos porque el próximo año va a ser más difícil, así que no los podemos dejar sin matrícula.

Presidente: ¿Cuál es tu propuesta?

Mg. Víctor Enrique Toro Llanos: Mi propuesta es que se aperture para todos aquellos cursos de 1° año ya que por algún motivo los alumnos de años superiores no han podido llevarlos. Ayer por ejemplo tuve el caso del alumno Zapata Cubas que se presentó y debía





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

cursos como Introducción al Derecho y otro curso de 1° año, pero que no está programado en el sistema para este año.

Srta. Esther Vásquez Macedo: Para ser incisiva en este punto, quisiera explicarle un poco la razón que las Comisiones tuvo con la escuela de Ciencia Política y por qué la escuela si vio bien abrir los cursos de 1° y 2° año; se entiende que hay estudiantes que así como en Derecho pueden haber por distintos motivos reprobado el curso o por reservar su matrícula un año, lo que involucra que no hayan podido llevar los cursos asignados tanto de 1° y 2° año teniendo en cuenta el tema que hay la implementación de una malla nueva, al menos en Ciencia Política si era bastante perjudicial el hecho de no abrir los cursos de 1°er año porque la figura cambia por ser semestral, implicaba que los cursos no eran compatibles en cuánto a creditaje y en últimas instancias incluso las podían llevar quizás con la malla 2008 respetando sus distintos creditajes, pero no se puede porque no las comparten. En la Escuela de Derecho pasa de manera similar, se ha presentado en este caso de Centro Federado a la Dirección de la Escuela de Derecho los cursos con la cantidad de personas que han desaprobado y son más de 7 estudiantes por curso; lo que se entiende que la propuesta que se tiene de comprobar caso por caso es una cuestión que se da en los cursos de verano porque no se abren todos los cursos sino solo aquellos que superan los mínimos. En los casos de matrículas anuales tenemos ingresantes de Traslado Interno e ingresantes de segundas modalidades y que hasta este año todavía se pueden acoger a la malla 2008, es por eso que se ha hecho la petición que se puedan abrir los cursos de 1° y 2° año tanto en la escuela de Derecho y Ciencia Política, es una sola Facultad y por lo tanto no podría haber diferencias.

Presidente: Hay cursos que son comunes tanto para Derecho como para Ciencia Política, estos cursos pueden integrarse no hay ningún problema. Pasamos a la Escuela para que determine un profesor en particular y resuelva este asunto conjuntamente con Departamentos Académicos para resolver este caso.

Dr. Silfredo Jorge Hugo Vizcardo: Insisto, no tengo ninguna solicitud. Este es mi informe, donde para cada curso hay tantos desaprobados y ninguno de esos desaprobados ha venido a preguntar siquiera cómo va el tema.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Mg. Víctor Enrique Toro Llanos: Otro de los cursos, por ejemplo, es Sociología que sí se ha programado en Ciencia Política y en Derecho no; uno de los alumnos que fue ayer a Vicedecanato precisamente está pidiendo matricularse en ese curso pero como el sistema no lo ha abierto para la Derecho entonces no puede. Perfectamente puede llevarlo con Ciencia Política y con el mismo profesor.

Srta. Kriss Vidal Conde: El año pasado se implementó a los cursos de 1° año, tanto para Derecho como para Ciencia Política, un único horario; el problema que existe solamente es en el SUM porque aquí no se está aperturando esos horarios para que se puedan matricular los estudiantes de Derecho. No habría ningún inconveniente en abrir los cursos de manera general sin analizar caso por caso, porque el analizarlo implicaría distinciones donde actualmente no existe; la Facultad está en la obligación de poder establecer las transiciones necesarias para que todos puedan egresar con su malla actual, de lo contrario se estaría obligando a los estudiantes que han entrado con la malla 2008 a llevar la malla 2018 y volver a llevar los cursos de Estudios Generales con la modalidad que se está dando ahorita.

Dr. Silfredo Jorge Hugo Vizcardo: No estoy en desacuerdo en el fondo, el asunto es que no hay ninguna solicitud. En todo caso pediría al Consejo de Facultad me autorice a informar sobre la apertura de esos cursos.

Presidente: Coordine con Departamentos Académicos y solucionen el problema.

Srta. Kriss Vidal Conde: Disculpen pero no se está dando una solución. Lo que quiero tener claro es que coordinación se va hacer, la coordinación para habilitar los cursos o la coordinación para ver que estudiante se matricula o no

Presidente: Para la apertura de los cursos y que estudiantes hay que observar porque tampoco puedes abrir sin saber quién se va a matricular.

Srta. Kriss Vidal Conde: Pero se entiende que se matriculan aquellos que les falta llevar los cursos. Ellos van a Vicedecanato a hacer su matrícula y no pueden realizarla.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Presidente: Entonces que se abran todos los cursos para no tener problemas con los estudiantes, porque de otra forma el próximo año ya tenemos la malla 2018 y no vamos a poder.

Mg. Víctor Enrique Toro Llanos: Decano, le pedimos dispensa de parte del Dr. Chávez Marmanillo, la Srta. Kriss y el que habla, que estamos conformando la Comisión de Evaluación Docente por medio de Contratación Docente por la Junta de Tesoro Público, nos quedan solo 2 concursantes y los estamos haciendo esperar.

Srta. Kriss Vidal Conde: Disculpe Decano, pero mi persona no se va a retirar porque el Consejo de Facultad es demasiado importante para la Facultad y todos los puntos que hemos venido exigiendo, en este caso, hacemos la crítica en el sentido que no se haya podido coordinar los horarios porque la verdad es que hemos dejado esperando a 2 postulantes con su clase magistral para venir a un Consejo de Facultad que lamentablemente no se ha coordinado, porque mañana tiene que haber otro Consejo de Facultad por el tema de Tesoro Público.

Presidente: ¿Quién ha ordenado para mañana un Consejo de Facultad?

Srta. Kriss Vidal Conde: Hay una Resolución Rectoral aprobada para la convocatoria del concurso de Tesoro Público donde dice que mañana es el único día para aprobar los informes finales de Tesoro Público.

Presidente: Perfecto, eso ya lo veremos después. Siguiendo punto de la agenda, por favor.

CUARTO PUNTO - AGENDA: RATIFICACIÓN DOCENTE

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Punto número ocho Acta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente respecto al recurso de consideración del Dr. Robinson González Campos sobre su calificación docente.

Presidente: Que se dé lectura Resolutiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: El Acta número 5 de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente concluye con lo siguiente: “Después de haber reevaluado el expediente del Dr. Robinson González Campos obtuvo un puntaje de 50/70 puntos, puntaje requerido para ser notificado de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ratificación Docente y, habiéndole escuchado el pedido Docente ésta Comisión es de opinión recomendar la Ratificación del Dr. Robinson González Campos como Docente Asociado a 08:00 horas tiempo parcial.

Presidente: A la solicitud de reconsideración, la Comisión se ha pronunciado porque si reconsidera esa medida aprobando la ratificación. Al voto **APROBADO.**

QUINTO PUNTO - AGENDA: PRESUPUESTO CICLO DE VERANO

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como punto número nueve tenemos el Presupuesto en vía de regularización del Ciclo de Verano 2018-0 de la Escuela de Ciencia Política.

Presidente: Están plenamente informado en Planificación y la Unidad de Dirección Administrativa, necesitamos que vaya avanzando para que llegue con Resolución Rectoral.

Srta. Kriss Vidal Conde: En este punto si sería bueno, y esa labor le corresponde a los directores de Escuela, dejar en claro que año tras año en cuanto al ciclo 0 y es algo que se vienen quejando constantemente los docentes, es que se les paga a fin de año o el próximo año y por esa razón es que los docentes ya no quieren venir a enseñar, no es por la razón del costo mínimo sino el tema que se demoran en pagar.

Presidente: Voy a procurar que el informe venga oportunamente consolidado por Planificación y Administración para que los pagos se tramiten, nosotros no pagamos sino la Sede Central, yo gestionaré eso. Sobre este punto **APROBADO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

SEXTO PUNTO - AGENDA: REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como siguiente punto tenemos la aprobación del Reglamento de Prácticas Pre-profesionales de la Escuela Profesional de Derecho.

Dr. Carlos Pérez Ríos: Saludo a todos los miembros del Consejo. Este Reglamento ha sido aprobado internamente la Comisión de la Escuela, lo dicho en el anterior Consejo ya ha sido subsanado con alguna precisión que vamos a dar en estos momentos: se ha incluido el Decreto Supremo N°001-2018 que modifica el Régimen de Secigra donde elimina las dos modalidades y hacen una, luego se ha hecho algunas precisiones que nos da la oficina a cargo de las Prácticas Pre-profesional puesto que no se puede llamar a la Oficina de Secigra, la Práctica es una sola que comprende a esa modalidad especializada como la otra. Con relación a la duración del plazo que es de 1 año ¿por qué? Porque el Secigra es un año también, no podemos tener dos regímenes discriminatorios; la propia Ley Universitaria establece que la universidad establecerá la duración de Prácticas, en el Estatuto no existe un plazo de duración, el Decreto Legislativo N°1401 establece una duración no más de 2 años, por eso la Dirección de Escuela consideró que es más que suficiente un año para la realización de sus Prácticas.

Presidente: El que ha estado enterado de esas cosas también es el Dr. Bolaños a quien le dejo el uso de la palabra.

Mg. Víctor Bolaños Velarde: Conforme al marco legal hoy vigente nos permite aprobar un Reglamento como el propuesto. Comentaba aquí al Doctor Pérez viendo lo propuesto y pensando en la experiencia de los practicantes de mi oficina esto de los 12 meses si tienen que ser continuos o no, sugeriría que se optara por lo segundo. Pueden presentarse situaciones laborales que pueden terminar siendo perjudiciales para el practicante, una fórmula adecuada sería 12 meses acumulados.

Presidente: Esto significa que estamos actualizando la normativa a la actual cuestión. Ya no se obliga 2 años si no se puede tanto Secigra como práctica pre-profesional, pero de





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

repente el Reglamento habría que agregar lo que acaba de decir el Dr. Bolaños y el Dr. Retamozo en el sentido que pueden ser Prácticas acumulativas.

Dr. Carlos Pérez Ríos: Respecto a ese tema y conversando con el Dr. Bolaños, en el Art. 9 dice: "Dentro de las funciones de la oficina responsable, se puede recibir o tramitar las solicitudes de postergación de la Práctica Pre-profesional", pero la palabra postergación debería cambiarse por "suspensión" y con eso estaría solucionado el impase y no habría inconveniente.

Presidente: Al voto. **APROBADO.**

Srta. Kriss Vidal Conde: Doctor, solamente sería la diligencia para la aprobación del Reglamento mediante la Resolución Decanal y su posterior ratificación mediante Resolución Rectoral para que pueda aplicarse este año a los estudiantes que ya les competen.

Mg. Víctor Bolaños Velarde: Sobre eso una inquietud. ¿Por qué ratificación por Resolución Rectoral?

Srta. Kriss Vidal Conde: Lo que pasa es que el Reglamento anterior tenía Resolución Rectoral, a menos que en este sentido no necesite de esa Resolución.

Mg. Víctor Bolaños Velarde: Era un tema que consultábamos con los operadores de estos instrumentos y todos nos dijeron que era una Resolución Decanal emanada del acuerdo.

Srta. Kriss Vidal Conde: Entonces simplemente sería emitir la Resolución Decanal y con eso entraría en vigencia el Reglamento.

SÉPTIMO PUNTO - AGENDA: DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como último punto tenemos la designación del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Presidente: Teniendo en cuenta el Dr. Pérez Ríos viene funcionando como director, esperando a cuenta su aprobación. Al voto. **APROBADO.**

Srta. Kriss Vidal Conde: Doctor disculpe, habían dos mociones que no se han presentado para este Consejo de Facultad.

Presidente: Lo ponemos en la próxima sesión.

Se levanta la sesión siendo las 12:52 pm.


Dr. Germán Small Arana
Decano




Mg. Víctor Enrique Toro Llanos
Vicedecano Académico

